



DECRETO Nº 1090/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

El Decreto 26/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 26/26, de fecha 7 de enero del corriente año, se procede a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose al Sr. Pablo Salinas Leg 2014 "FP 7" dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que en virtud de la nueva implementación de la carrera administrativa municipal, corresponde disponer la baja de dicha designación a partir del 01 de abril del corriente año.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del 01 de abril de 2026, la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" del Sr. Pablo Salinas Leg 2014 "FP 7", dispuesto en el detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 26/26 de fecha 07 de enero de 2026, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

despacho


MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes